

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
AUD 025-2013 “INFORME INGRESO Y SALIDA DE BIENES Y
SUMINISTROS DEL PLANTEL DE TRANSPORTES UBICADO EN SAN
RAFAEL ABAJO DE DESAMPARADOS”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable¹.

2.11.1 Programación del seguimiento

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

2.11.2 Ejecución del seguimiento

El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de

¹ Ver Anexo 2, punto 4.

conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

Además, por lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señala:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:/.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 025-2013, “**INFORME INGRESO Y SALIDA DE BIENES Y SUMINISTROS DEL PLANTEL DE TRANSPORTES UBICADO EN SAN RAFAEL ABAJO DE DESAMPARADOS**”.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio:

El periodo del estudio abarcó del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre del 2014 y consistió en la verificación y valoración de las acciones de implementación, vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

AUD	Nombre Estudio	NºRecomendaciones
AUD 025-2013	INFORME INGRESO Y SALIDA DE BIENES Y SUMINISTROS DEL PLANTEL DE TRANSPORTES UBICADO EN SAN RAFAEL ABAJO DE DESAMPARADOS	17

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las 17 recomendaciones evaluadas se encuentran cumplidas. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones analizadas.

Cuadro N ° 1
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas

Responsable:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	Cantidad	Cumplidas	%
Gerencia General	2	2	100%
Sub Gerencia de Soporte Administrativo	6	6	100%
Sub Gerencia de Gestión de Recursos	1	1	100%
Área de Servicios Generales	7	7	100%
Área de Captación de Recursos	1	1	100%
Totales	17	17	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que la totalidad de las mismas se implementaron, lo cual derivó en un fortalecimiento del sistema de control interno institucional y permitió corregir las deficiencias detectadas que originaron la formulación de dichas recomendaciones.

Hecho por:
Lic. Alexander Ramírez Mussio
AUDITOR EJECUTOR

AUDITORIA INTERNA
DICIEMBRE, 2014

Revisado y Aprobado por:
MBA. Marianela Navarro Romero
SUBAUDITORA GENERAL